

Baremo Específico del Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura,  
Área de Lengua Española para plazas de Profesor Ayudante Doctor.

II. Actividad Docente máximo 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria, máximo: 5 puntos.

III. Actividad Investigadora.....máximo 40 puntos

1) Libros, hasta 8 puntos por cada uno

2) Capítulos de Libros (excluyendo actas de congresos), hasta 3 puntos por cada uno

3) Artículos publicados en revistas científicas, hasta 4 puntos por cada uno

4) Participación en proyectos de investigación financiados, hasta 2 puntos por cada uno

5) Pertenencia a grupos de investigación, máximo: 1 punto

6) Estancias en centros de investigación, máximo: 10 puntos

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas, máximo 10 puntos

-Ponencia: hasta 2 puntos por cada una

-Comunicación: hasta 1 punto por cada uno

-Edición de actas: 1 punto

9) Otros méritos de investigación. Máximo 5 puntos

IV. Otros méritos, máximo 5 puntos

Becas de colaboración: hasta 2 puntos

Alumno interno: hasta 1 punto

Asistentes honorarios: hasta 1 punto

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno

Curso de especialización no valorados en otros apartados (títulos propios: máster, experto, etc) hasta 4 puntos

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos

Otros méritos: hasta 2 puntos

El umbral mínimo queda fijado en 45 puntos.



Firmado:

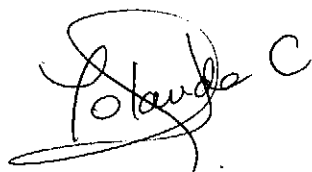
Vocal 1: Antonio Narbona Jiménez



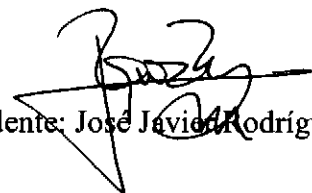
Vocal 2: Esperanza Alcaide Lara



Vocal 3: Juan Manuel García Platero



Secretaria: Yolanda Congosto Martín



Presidente: José Javier Rodríguez Toro

